

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00159-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : AMIRA BERTEL LOPEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado presentó memorial solicitando entrega de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria.

JUZGADO
COTORRA-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROMISCOU MUNICIPAL DE
CÓRDOBA

Cotorra, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°0753

Vista la anterior nota de secretaría y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señora AMIRA BERTEL LOPEZ, y al resulta legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la señora AMIRA BERTEL LOPEZ, identificada con C.C. N°26.115.807 del depósito judicial que se relaciona a continuación:

03	05	2022	427720000024325	\$2.198.039,00
20	02	2022	427720000024679	\$421.132,00

SEGUNDO: Los anteriores depósitos judiciales serán autorizados por el portal web del Banco Agrario, una vez quede en firme la presente providencia y se le notificara por medio de correo electrónico una vez se materialice el proceso de autorización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81c8ff2e086fea459cd5ed201b944e3f871317f0d7c57c32d9f69023874dabe1**

Documento generado en 10/06/2022 08:02:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>